



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.

Sres. Asistentes:

-Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

-Concejales:

D. Francisco Javier Redero Conde
(PP)

Dña. María José Rodríguez García
(PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Rentero
(PSOE)

Ausentes:

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

Dña. Laura Martín Sáez (PP)

-Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo a 23 de mayo de 2019, cuando son las 21:30 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Haro Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. No asisten los concejales D. Miguel Ángel Alonso Martín y Dña. Laura Martín Sáez

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las 21:35 horas, pasándose a conocer los siguientes

asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de abril de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2. Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2018.

Visto que se ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2018 integrada por los documentos establecidos en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, formada por la titular de la Secretaría-Intervención; y que la aprobación de la Cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

La Secretaría-Intervención municipal procedió a emitir el correspondiente



informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en su reunión celebrada el 3 de abril de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2018.

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, nº 71, de fecha 11/04/2019, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho días más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Plazo durante el que no se presentaron alegaciones, según consta en la certificación librada por la secretaria de la Corporación.

Tras un cambio de impresiones.

Visto el expediente tramitado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los siete que integran la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante.

3. Expediente de Resolución del contrato de concesión de la piscina municipal.

Visto que, como consecuencia del escrito de renuncia presentado, el día 24 de abril de 2019, por la adjudicataria del contrato de concesión de las piscinas municipales incluido el bar, Laura Hernández Melchor, se tramita el expediente de resolución del contrato firmado el 31 mayo 2016, con plazo duración hasta el 31 de agosto de 2019.

En cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de abril pasado se ha procedido a dar audiencia al contratista, Laura Hernández Melchor, por plazo de diez días naturales, mediante emplazamiento realizado el 3 de mayo de 2019, sin que durante dicho plazo haya presentado alegaciones.

Se ha emitido informe propuesta de la Secretaría-Intervención.

Se incorpora el concejal, Francisco Javier Redero Conde.

Tras un cambio de impresiones; visto el expediente tramitado, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Resolver el siguiente contrato de concesión de gestión del servicio público de las piscinas municipales, incluido el bar, en Encinas de Abajo, firmado el 31 de mayo de 2016 con Laura Hernández Melchor, con NIF 70906414J:



Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
Contratación	Negociado sin publicidad	Acuerdo Pleno	24 mayo 2016
Contrato gestión servicio público piscinas municipales, incluido el bar		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: Concesión servicios
Canon anual adjudicación del contrato: 2301,99 euros		Impuestos:	Total: 2301,99 euros
Fecha de inicio contrato: 1-6-2016	Fecha fin ejecución: 31-8-2019	Duración ejecución: 4 temporadas	Duración máxima: 4 temporadas
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 460,40 euros	Garantía complementaria: No	

Debido a la concurrencia de la siguiente causa de RESOLUCION CONTRATO CONCESIÓN PISCINA MUNICIPAL:

Incumplimiento del contratista de la obligación principal del contrato, según recoge el art. 211 apartado f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por los siguientes hechos:

Renuncia presentada por la adjudicataria, Laura Hernández Melchor, en escrito presentado el 24 de abril de 2019.

SEGUNDO. Aprobar la incautación de la garantía constituida por el contratista (460,40 euros) por los siguientes motivos: por incumplimiento culpable del contratista, conforme señala el artículo 213.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Revertir al Ayuntamiento las siguientes instalaciones: Piscinas municipales incluido el bar y resto de edificios e instalaciones existentes en el recinto situado en el camino del Prado en Encinas de Abajo, conforme a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y contrato firmado en la fecha indicada en los antecedentes, por lo que las mejoras realizadas en las instalaciones, incluidas las ejecutadas como consecuencia de la oferta presentada en su momento, y que sirvió de base a la adjudicación del contrato, quedarán a beneficio de este Ayuntamiento (cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas).

CUARTO. Requerir a Laura Hernández Melchor para que ingrese el canon correspondiente al año 2018, por importe de 2.301,99 euros, advirtiéndole que, en caso de no efectuarlo en el plazo improrrogable de un mes, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

QUINTO. Notificar a la interesada a los efectos oportunos.



4. Solicitudes y escritos diversos.

--Vista la solicitud presentada por **Millán Barbero Miguel**, en representación de la Asociación de Jubilados de Cilloruelo "San Vicente", de fecha 22 de mayo de 2019, registro de entrada nº 157, en la que solicita la ayuda económica para los gastos de la Asociación.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros presentes, ACUERDA conceder a esta Asociación la subvención prevista en las Bases de ejecución del Presupuesto municipal para 2019, que asciende a 200 euros.

--Vista la solicitud presentada por **Raquel Barbero Carnicero**, en representación de la Asociación de madres y padres de Alumnos, AMPA "El Tormes" de Encinas de Abajo solicita ayuda para la excursión de fin de curso 2018-2019 de los alumnos de Encinas.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros presentes, ACUERDA conceder a esta Asociación una subvención por importe de 200 euros procediéndose a efectuar la consignación presupuestaria correspondiente.

--Vista la solicitud de fecha 23 de mayo de 2019, presentada por **Millán Barbero Miguel**, en representación de Fernando Barbero Miguel, registro de entrada número 162, en la que solicita la concesión de la sepultura nº 27 del cementerio de Cilloruelo.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros presentes, ACUERDA

Primero.- Conceder al solicitante una sepultura revestida en el cementerio municipal de Cilloruelo, número 27.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la Tasa de la concesión de sepulturas que asciende a 275 euros.

B) Actividad de control

5. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde el 22 de febrero de 2019:

DECRETO 2019-0038 [Decreto de la convocatoria]	Convocatoria de Pleno 23-5-19
DECRETO 2019-0037 [Resolución Alcaldía]	Contrato menor Pentagono SL
DECRETO 2019-0036 [Resolución de Alcaldía]	Contrato menor reparación aula escuela
DECRETO 2019-0035 [Resolución Alcaldía]	Reconocimiento trienio Secretaria
DECRETO 2019-0034 [Resolución Alcaldía]	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0033 [Resolución gastos 14-5-19]	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0032 [Resolución Alcaldía]	Comunicación Urbanística Rodrigo Sánchez
DECRETO 2019-0031 [Resolución Alcaldía]	Denegación Licencia Salmantina Piensos
DECRETO 2019-0030 [Resolución nóminas y gastos 29-4-19]	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0029 [Decreto de la convocatoria]	Convocatoria de Pleno 30-4-19
	Padrón Municipal de Habitantes
DECRETO 2019-0028 [Resolución Alcaldía]	(Modificación de Datos)
DECRETO 2019-0027 [Resolución Alcaldía]	Modificación de Crédito



DECRETO 2019-0026 [Resolución Alcaldía]	Solicitud subvención ECYL desempleados
DECRETO 2019-0025 [Resolución facturas gastos 10-4-19]	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0024 [Resolución Alcaldía]	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0023 [Resolución Alcaldía]	Solicitud subvención Plan A. Culturales
DECRETO 2019-0022 [Decreto de la convocatoria]	Convocatoria de Pleno 3-4-19.
DECRETO 2019-0021 [Decreto de la convocatoria]	Convocatoria Comisión Especial Cuentas
DECRETO 2019-0020 [Resolución nóminas y facturas 27-3-19]	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0019 [Resolución de Alcaldía]	Modificación de Crédito
DECRETO 2019-0018 [Resolución facturas 18-3-19]	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0017 [Resolución Alcaldía aprobación liquidación]	Cierre y Liquidación de Presupuesto 2018
DECRETO 2019-0016 [Resolución Alcaldía alta padrón]	Padrón Municipal de Habitantes (Alta)
DECRETO 2019-0015 [Resolución Alcaldía]	Licencia primera ocupación M A Alonso
DECRETO 2019-0014 [Resolución nóminas y facturas 27-2-19]	Procedimiento Genérico
DECRETO 2019-0013 [Resolución alta padrón habitantes]	Padrón Municipal de Habitantes (Alta)
DECRETO 2019-0012 [Resolución nóminas y facturas 22-2-19]	Procedimiento Genérico

C) Ruegos y preguntas.

--La concejala María José Rodríguez Garcia pregunta por la piscina municipal.

El señor Alcalde contesta que se tramita la contratación urgente para esta temporada 2019, y que se ha presentado una oferta por Fernando Martín que ofrece 1801 euros.

--El concejal D. José Barbero Espinosa por el tema de la sepultura de los Pedruches, en el cementerio de Encinas, que han colocado flores fuera de la misma, en la zona común. Exponiendo, asimismo, el asunto del riego en una parcela colindante con vivienda y que moja la pared de ésta.

El señor Alcalde le contesta que ya hablado con él sobre el asunto y que las tendrá que quitar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que yo, la Secretaria-Interventora, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE